

Información Registral expedida por:

MARIA ELENA RODRIGUEZ PELOCHE

Registrador de la Propiedad de Madrid Veintitrés.

ALCALA, 540 -EDIFICIO B, PLANTA 3ª-
28027 - MADRID MADRID
Teléfono: 911774823
Fax: **917436349**
Correo electrónico: Madrid23@Registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

START ONE ROCKET, S.L.
con DNI/CIF: N.I.F.: B87993788

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M07UZ35T
*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 23 DE MADRID

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

---- DATOS DE LA FINCA ----

Municipio:MADRID FINCA N°: 26814 / - sección 2ª - trasladada de 14521
C.R.U.: 28104000038066
Calle ALCALDE SAINZ DE BARANDA N° 19 Piso 3 Puerta DER

URBANA: Piso tercero derecha, de la casa número diecinueve de la calle Alcalde Sainz de Baranda de Madrid. Mide ciento uno con veintinueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto trastero y retrete de servicio. Linderos: frente, hueco de escalera y patio de luces, izquierda, piso tercero centro derecha y patio de luces; derecha, finca de Vicente Secades; y fondo, patio de luces. Se le señala un valor inmutable de **dos enteros noventa centésimas por ciento.**

Referencia Catastral: 2845213VK4724F00170Q

---- TITULARES ----

RIVOLI BESTFLAT MVA, SOCIEDAD LIMITADA, C.I.F.: B56977986 al Tomo , Libro Folio **Inscripción 2ª**, 100% del Pleno dominio por Compraventa .

Extendida en virtud de escritura autorizada el día **veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro** por el Notario de Madrid, Don José María Mateos Salgado

---- CARGAS ----

Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **cuatro de enero de dos mil veinticuatro.**

Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **quince de julio de dos mil veinticuatro.**

Una **HIPOTECA** a favor de BANCO DE SABADELL, S.A. en garantía total del préstamo concedido, es decir, de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS -396.500,00 €- de principal, del pago de los importes que el Banco acredite por el concepto de intereses ordinarios de seis meses al tipo pactado en la cláusula TERCERA del 4,50 % anual, es decir, hasta un importe máximo de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO -8.921,25 €- de intereses de demora de un año al tipo pactado en la cláusula SEXTA del 7,50 %



anual, que quedará reducido al máximo legal que le sea de aplicación según los límites establecidos en la cláusula Sexta, es decir, hasta un importe máximo de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO -29.737,50 €-; y de la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS -19.825,00 €- para costas. El plazo de duración es de 174 meses; . El plazo finalizará el día treinta y uno de mayo de dos mil treinta y nueve; según así resulta de la inscripción 3ª extendida en virtud de escritura otorgada el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, ante el Notario de Madrid, Don José María Mateos Salgado.

Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **quince de julio de dos mil veinticuatro.**

A excepción de afecciones fiscales pendientes de su cancelación por caducidad.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día **dieciocho de julio de dos mil veinticuatro** antes de la apertura del Libro Diario.

MADRID, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



(*) c.s.v. :228104999BA1621D04F144AFA6A1611E0D2467F4

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 23 registradora de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 23 a día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. :228104999BA1621D04F144AFA6A1611E0D2467F4





Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

